



Concejo Municipal de Oruro

PROMULGADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 032/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

A, 05 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en fecha 01 de octubre de 2021 remitió al Ente Legislativo mediante Nota GAMO 2979/21 antecedentes y documentación correspondiente a la RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, para el financiamiento del proyecto Construcción Unidad Educativa "AYACUCHO – Municipio de Oruro" suscrito en fecha 23 de septiembre de 2019.

Que, el art. 3 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su art 17 parágrafo VI señala que para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente Ley, respecto a la aprobación de convenios.

Que, elevado el informe por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro con C.M.O.- C.A.L. INF. N° 91/2021 de 5 de octubre de 2021, mismo que recomienda al pleno del Concejo Municipal la Ratificación del Convenio Intergubernativo ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, para financiamiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA AYACUCHO – MUNICIPIO DE ORURO".

Que, el Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./N.S.C.V. N° 837/21, emitido por Norka Shirley Cadima Valda abogada de planta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del G.A.M.O., recomienda dar vialidad al mismo.... debiendo en su consecuencia remitirse ante el Concejo Municipal de Oruro para su RATIFICACION conforme establece la ley 492 modificado por la Ley 730 y la Ley Municipal 008.

PRONULGADO



Concejo Municipal de Oruro

Que, el Informe Técnico DIR. PLANIF. INT. N° 005/2021, suscrito por el Ing. Edwin Lazarte Condori – Director de Planificación G.A.M.O, quien recomienda realizar la RATIFICACION DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO.

Que, el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, tiene por objeto los lineamientos para financiamiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA AYACUCHO – MUNICIPIO DE ORURO", a realizarse en el Departamento de Oruro, Provincia cercado, Municipio de Oruro, dentro del programa "Bolivia Cambia", de hasta Bs. 4'707.737,25 (Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Setecientos Treinta y Siete con 25/100 Bolivianos), bajo los términos del presente Convenio, conforme a la siguiente estructura de financiamiento:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (Bs.)	PARTICIPACIÓN UPRE
CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA AYACUCHO – MUNICIPIO DE ORURO	Bs. 4'707.737,25.-	100%
TOTAL		Bs. 4'707.737,25.-

POR TANTO:

El concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos modificada por ley 730, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ley 482 Ley del Gobiernos autónomos Municipales y demás normativa conexas:

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, para el financiamiento del proyecto Construcción Unidad Educativa "AYACUCHO – Municipio de Oruro" suscrito en fecha 23 de septiembre de 2019, en base al sustento técnico legal de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (G.A.M.O.)

ARTICULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O., revisará la legalidad de la documentación de la RATIFICACION DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA

PROMULGADO



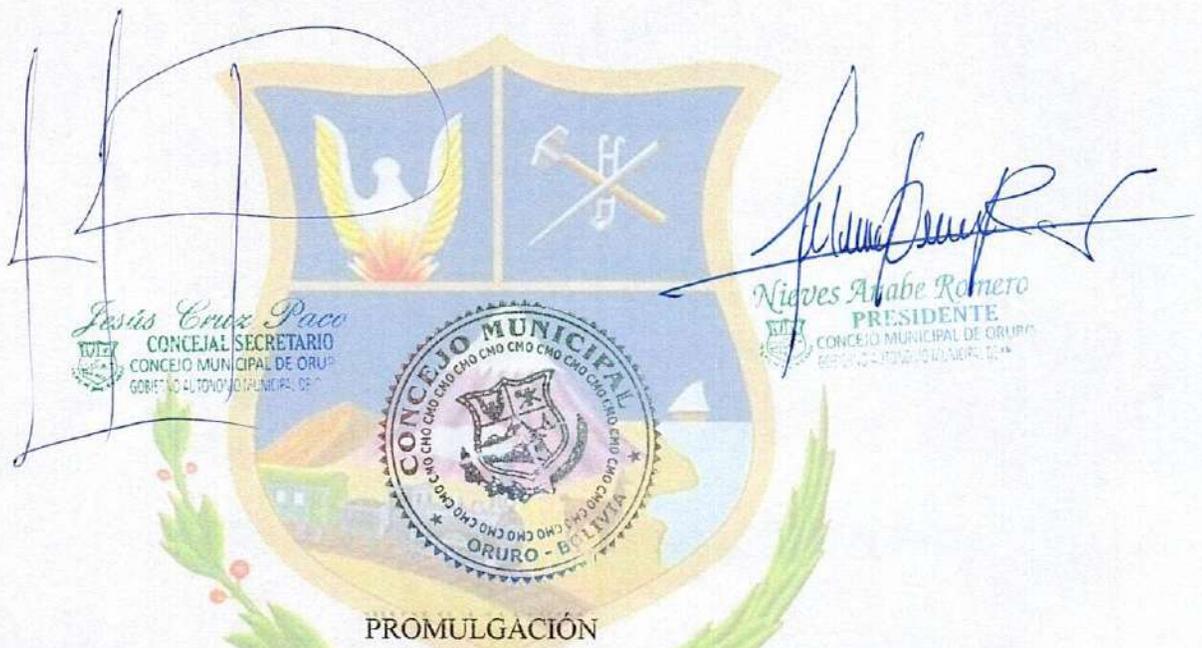
Concejo Municipal de Oruro

PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, quedando la misma bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías y/o Unidades que corresponda.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROMULGACIÓN

Por cuanto, el Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado la **Ordenanza Municipal N° 032/2021** de **RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (U.P.R.E.), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA "AYACUCHO- MUNICIPIO DE ORURO"**. Por tanto, la promulgación para que se tenga presente y se cumpla en toda la gestión jurisdicción territorial del municipio de Oruro

Es dado en la ciudad de Oruro, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Ing. ADHIEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO